



C I R C U L A R CSJBTC19-6

FECHA : 8 de febrero de 2019

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO Y DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA**

DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *"Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia de la solicitud, recibida en la Secretaría de esta Corporación el 7 de febrero, suscrita por el Doctor RAFAEL EDUARDO GUTIERREZ ALFONSO Liquidador, mediante el cual solicita se comunique, la apertura de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante con radicado **No.11001400304320180076200** de la señora MARIA VICTORIA ROMAN RUBIO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51900019.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos que existan en contra de la solicitante y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del Artículo 565 ibídem.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado **Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá**, ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4.

Cordialmente


JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta

Anexo: Le enunciado en cuatro (4) folios

JNMM/Amrh